

Represas del río Madera en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

LOS PUEBLOS INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA AMAZONIA DEMANDAN AL GOBIERNO DE BRASIL POR VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS

Las organizaciones indígenas y campesinas del Norte Amazónico de Bolivia hemos presentado una solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, debido al atentado inminente, por parte del gobierno del presidente Ignacio Lula da Silva, a los derechos y libertades proclamados en instrumentos internacionales que protegen derechos humanos.

Los proyectos hidroeléctricos de Jirau y Santo Antonio que está implementando el gobierno de Brasil sobre un río de aguas transfronterizas de curso sucesivo internacionales tienen previsto causar serios impactos a los territorios de nuestras poblaciones, nuestra vida y nuestras costumbres. Brasil pretende implementar las represas violando el derecho a la consulta a nuestros pueblos establecido en el Convenio 169 de la OIT, que debió ser implementado a través de la consulta entre Estados, los propios estudios realizados en Brasil determinan los impactos transfronterizos de estas represas con la inundación de territorio boliviano, el incremento de enfermedades endémicas y otras, la afectación de actividades económicas, el desplazamiento de pobladores ribereños y la afectación del potencial de desarrollo de la región al inundar los afluentes donde existe gran potencial de aprovechamiento hidroeléctrico a través de pequeñas centrales hidroeléctricas.

Las comunidades en riesgo y el Movimiento de Afectados por Represas de Brasil (MAB), se han adherido al recurso presentado por las organizaciones bolivianas y de manera conjunta demandan que el gobierno de Brasil detenga la destrucción de la amazonía y sus habitantes; y al gobierno boliviano que exija al gobierno de Brasil la paralización del proceso de licitación o en su defecto que demande al gobierno de Brasil ante la Corte Internacional de Justicia por violaciones a los principios de: Buena Vecindad, Igualdad de Derechos de los Estados sobre la Soberanía de las Aguas, el Principio Precautorio, así como el Debido Proceso al haber violado la notificación y consulta previa al Estado boliviano.

**¡ Nuestra tierra y nuestros río no se venden,
Nuestras tierra y nuestros ríos se defienden !**

Isac Avalos Cuchallo
Secretario Ejecutivo
CSUTCB

Confederación Sindical Única de Trabajadores
Campesinos de Pando de Bolivia

Adolfo Chávez Beyuma
Presidente CIDOB

Confederación Indígena del Oriente Boliviano

Carmen Parada
Secretaria General
FSUTCRMD

Federación Sindical de Trabajadores Campesinos
Regional Madre de Dios

Cristian Domínguez N.
Secretario de Relaciones
FSUTCRMD

Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos
Regional Madre de Dios

Raby Ortiz
Presidente
CIRABO

Central Indígena de la Región Amazónica de Pando

Manuel Lima B.
Secretario Ejecutivo
FSUTCP

Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de
Pando

Sonia Aguilera Cardozo
Secretaria Ejecutiva
CSUTCG

Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de
Guayaramerín-Beni

Heber Muñoz Burgos
Secretario de Producción
CSUTCG

Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de
Pando

Sixto Salvatierra
Secretario Ejecutivo
FSUTCR "Vaca Diez" Riberalta

Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Regional "Vaca Diez" Riberalta